



CONSEJO INDIO DE SUD AMERICA

INDIAN COUNCIL OF SOUTH AMERICA

Apartado Postal Casilla No 620 PUNO-PERU & Casilla 12130 LA PAZ-Bolivia

ORGANIZACION NO-GUBERNAMENTAL, CON STATUS CONSULTIVO
EN EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL - ECOSOC - ONU

e-Mail: tcondori@puebloindio.org & http:// www.puebloIndio.org /CISA/

Consejo de Derechos Humanos

al 34 va. período de sesiones

de 27 febrero al 24 de marzo de 2017

Palacio de las Naciones

Tema 5 debate General

Gracias señor Presidente

El Consejo Indio de Sud América CISA, quiere compartir la preocupación de los pueblos indígenas de los Andes, acerca de la promulgación de la **Ley general de la coca*** en Bolivia, que autoriza un incremento de los cultivos legales de 12 mil a 22 mil hec de cultivo de coca. Siendo 14.300 hec. para la provincia yungas de La Paz y 7.700 para el departamento de Cochabamba.

De esta forma la industria del Narcotráfico es la gran beneficiada, ya que los narcotraficantes seducen al campesino con ofertas monetarias incitadoras para que la hoja de coca sea vendida directamente a ellos y no destinan la coca para el uso tradicional.

Es escandaloso que en el proyecto de Ley de la hoja de coca no penalice la provisión de la hoja de coca a los narcotraficantes. Pues con esto se promociona la elaboración de clorhidrato de cocaína con las ulteriores consecuencias nefastas para la población.

para prevenir desastrosas consecuencias a nivel social economico y politico, solicitamos a este Consejo, a realizar un exhaustivo seguimiento de la situación de los Derechos Humanos en Bolivia.

Gracias Sr. Presidente

Ginebra, 15 de marzo de 2017

Tomás Condori
Representante permanente ante la ONU